



FECHA DE REVISIÓN
ENERO/2012

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD

Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos

Nombre del Trámite:

Solicitud de Pago a Plazos de Contribuciones Estatales

Descripción:

Orientar al contribuyente con respecto a las alternativas de pago, para regular su situación fiscal y proporcionar los requisitos indispensables para su procedencia

Usuario:

Contribuyentes que adeudan contribuciones Estatales y pretendan regularizar su situación fiscal a través de los beneficios que les brinda el pago a plazos.

Comprobante a obtener:

1. Formato de Pago correspondiente a la primer parcialidad
2. Escrito libre sellado como acuse de recibo

Vigencia:

Costo (Moneda Nacional)

Sin costo

Tiempo de Respuesta:

20 minutos

Horario de Atención:

09:00 a 14:30 hrs de lunes a viernes

REQUISITOS

- Escrito libre en el que manifiesten lo siguiente:
 - I. El número de crédito o la manifestación de que se trata de un crédito autodeterminado.
 - II. El monto del crédito a pagar a plazos y el periodo que comprende la actualización.
 - III. El monto de los accesorios causados, identificando la parte que corresponda a recargos, multas y a otros accesorios.
 - IV. La modalidad de pago a plazos, en parcialidades o de manera diferida, según se trate la elección del contribuyente:
 - a) Tratándose del pago en parcialidades, se deberá señalar el plazo en el que se cubrirá el crédito fiscal, sin que dicho plazo exceda de 36 meses.
 - b) Tratándose de pago diferido, se deberá señalar la fecha en la que se cubrirá el crédito fiscal, sin que exceda de 12 meses.
- Declaración normal o complementaria presentada de acuerdo a lo siguiente:
 - I. Declaración(es) de pago(s) provisional(es) o del ejercicio que optó por pagar a plazos.
 - II. Comprobante de pago de cuando menos el 20% del total del crédito.
- En su caso, tratándose de créditos fiscales determinados por la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, dependiente de esta Secretaría de Finanzas, original y copia de la resolución que dio origen. (original para cotejo)
- En caso de personas morales, copia certificada del acta constitutiva.
- En caso de personas físicas, original de identificación oficial vigente con fotografía y firma.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial.
- En su caso, original de estados financieros del mes anterior.
- Ofrecimiento de garantía del interés fiscal, cuando la garantía consista en embargo en la vía administrativa, original de la documentación que acredite la propiedad de los bienes que constituirán la garantía así como comprobante de pago de gastos de ejecución por embargo en la vía administrativa. En el caso de garantía por medio diverso deberá observarse lo que al respecto de cada una de ellas, previene el Reglamento del Código Fiscal de la Federación; tratándose de garantía por obligación solidaria, deberá adjuntar copia de sus credenciales de elector y comprobante de domicilio del obligado solidario.

Fundamento Jurídico:

26, 27, 28, 29 y 30 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca

Área donde se proporciona el servicio:

Unidad Técnica de Ingresos/Departamento de Control y Ejecución de Créditos
Gerardo Pandal Graff No. 1. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., C.P 71257 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto)

Lic. Darío López Matadamas /Encargado del Departamento de Control y Ejecución de Créditos

Teléfono: 01 951 501-6900 EXT 23129 y 23139

